



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la comunidad universitaria de Granada, mediante la permanencia en esta universidad de profesores e investigadores de trayectoria científica y profesional extensa, provenientes de otras universidades o centros de investigación.

CONDICIONES

Subir

- Las ayudas se concederán para estancias con duración mínima de un mes y máxima de tres meses, que habrán de realizarse entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017.
- Las ayudas habrán de ser cofinanciadas al menos en un 50% por un Departamento, Instituto, Centro de investigación, Grupo o Proyecto de Investigación de la Universidad de Granada, o por cualquier otra institución.
- Las ayudas cubrirán los gastos de alojamiento y manutención del investigador invitado, por una cuantía equivalente a su precio en las residencias universitarias de la Universidad de Granada.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Las solicitudes serán presentadas por los directores de Departamentos o Institutos, investigadores responsables de los Grupos o investigadores principales de proyectos.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria del plan de trabajo a desarrollar en la que conste la justificación de la investigación a desarrollar, indicando el interés y viabilidad del proyecto a realizar.
- Reseña del currículum vitae del profesor o científico visitante.
- Compromiso del investigador invitado a realizar la estancia en la Universidad de Granada en las fechas previstas y de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- Copia del DNI o pasaporte del profesor invitado.
- Si existe, se incluirá el convenio de colaboración existente entre las instituciones.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre de 2016, con resolución en los meses de junio y octubre 2016.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Méritos académicos y científicos del invitado. Para su valoración se utilizará el resumen del CV aportado. Se considerarán especialmente de cara a la valoración de dichos méritos las publicaciones internacionales (sean éstas artículos en revistas de impacto, libros o capítulos en editoriales de prestigio y puestos de responsabilidad en revistas o asociaciones científicas) (ver Documento Marco de Evaluación en el Anexo I)
- Viabilidad de la labor a realizar e interés de la misma.
- Se valorará positivamente la existencia de un convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el organismo al que pertenezca el invitado.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

La persona invitada deberá realizar la estancia en la fecha y centro para los que se concede la ayuda, siendo necesaria la autorización previa del Vicerrector de Investigación y Transferencia para cualquier cambio.

Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar la estancia prevista, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada, que se publicará en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada, junto con los justificantes económicos pertinentes.

Mencionar a la Universidad de Granada en todas las publicaciones científicas derivadas de esta estancia.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>